POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 93-2-10049-25

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 14 ABR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	13.715.708 de Bucaramanga - Santander
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución ministerial 1774 del 16 de abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Ministerial No. 00502 del 05 de marzo de 2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	ULTRA BIKER GROUP S.A.S.
NIT:	901.689.196-0
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO GARCIA SASTOQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.208.484 de Neiva - Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA EL GRUPO DE POLICÍA COMUNITARIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ORIENTADAS A OPTIMIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, MOVILIDAD Y CONTROL EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CIENCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.999.999,95 M/CTE).
FECHA DEL CONTRATO:	19 de noviembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primera).
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Plazo de ejecución y cuatro meses más

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOPII (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva, hasta tanto no lo realice.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOPII la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: ULTRA BIKER GROUP SAS
BANCO. BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 108900298028
OFICINA: NEIVA

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para la Policía Metropolitana de Neiva será el jefe Grupo Logístico MENEV o quien haga sus veces en la unidad.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CIENCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.999.999,95 M/CTE).

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR INICIAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	18025 del 2025/10/30	$80.000.000,00	6426 del 2026/01/10	$79.999.999,95

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CHU - 100062901
FECHA DE APROBACIÓN: 21/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$15.999.999,99	18/11/2025	18/08/2026
Calidad de los elementos	$39.999.999,98	18/11/2025	25/06/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA suministro productos de aseo dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	1	13/12/2025	1	15/12/2025	$79.999.999,95	FVE-7435	15/12/2025	$79.999.999,95	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$79.999.999,95	TOTAL, FACTURADO		$79.999.999,95	$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Que mediante certificación de pagos de fecha enero 2026, el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$79.999.999,95	$79.999.999,95	0,00	$79.999.999,95	$79.999.999,95	0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6426 del 2026/01/10	7226	8609426 DEL 21/01/2026	21/01/2026	$79.999.999,95	2.819.047,00	77.180.952,95
TOTALES				$79.999.999,95	2.819.047,00	77.180.952,95

Mediante comunicado oficial GS-2026-000824-MENEV de fecha 05 de enero de 2026, se informa al ordenador del gasto la reserva presupuestal del contrato 93-2-10049-25 que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA EL GRUPO DE POLICÍA COMUNITARIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ORIENTADAS A OPTIMIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, MOVILIDAD Y CONTROL EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CIENCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.999.999,95 M/CTE).**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

No.	RADICADO GECOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-007197-MENEV	28/01/2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación desde el inicio del contrato hasta su finalización, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subteniente ANDRES CAMILO LOPEZ OSORIO
Supervisor MENEV

POR EL CONTRATISTA: ULTRA BIKER GROUP SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO GARCIA SASTOQUE

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-2-10049-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: saldo no ejecutado del contrato 93-2-10049-25, es el siguiente el cual no se ejecutará:

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva – Huila a los 14 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO GARCIA SASTOQUE
Cedula de ciudadanía 80.208.484 de Neiva - Huila

SUPERVISOR,

Subteniente **ANDRES CAMILO LOPEZ OSORIO**
Supervisor del contrato

Elaborado Por: SI. Juan Manuel Benavides C.
Funcionario Grupo Logistico MENEV
Revisado Por: SI. Fabián Emey Rodriguez Bautista
Secretario Grupo de Contratos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
IJ. Henry Adrián Sánchez Gómez
Tesorero MENEV (E)
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo Contratos MENEV
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Grupo Administrativo MENEV
TC. Alex Andrés Muñoz Ausecha
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva
Ubicación E:\METROPOLITANA 2026/ACTAS DE LIQUIDACION 2026

Calle 21 Nro. 12-50 B/Tenerife
Teléfono 3203051908
Menev.logistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA